

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18849 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 4/05/09 en autos n.º 22/09 se ha declarado en concurso necesario al deudor Aluminios Toral, S.L., con domicilio en Alcala de Henares (Madrid), Polígono Industrial Jumapi, calle C, Nave n.º 7.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Admnsitrador Concursal D. José M.ª Marrero Ortega, abogado, con domicilio en P.º de la Castellana, n.º 95, Torre Europa, 28046 Madrid..

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la presente publicación.

Madrid, 26 de mayo de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090042418-1